

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.L.DSCL.158

**Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ABAD & GAONA S. A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón CHINCHIPE, el 27/junio/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ABAD & GAONA S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja a 18 de Agosto 2007

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE



Exp. Reserva 7145280
Nro. Trámite 7.2007.73

Rao

Imprimir Resolucion

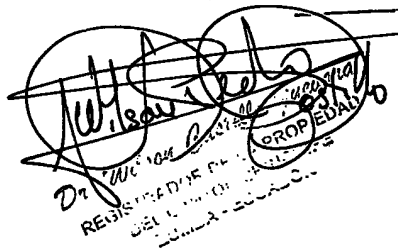


ZÓN.- A petición del Doctor José Granda Jimbo. PROTOCOLIZO, la Resolución Nro. 07.L.DSCL.158, que antecede, emitida por el Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ABAD & ABAD. S.A. Documento que se presenta en una foja útil que a partir de esta fecha forma parte del protocolo de instrumentos públicos que lleva esta Notaría. Zumba, doce de septiembre del año dos mil siete.- El Notario.

Dr. Víctor H. León Bracha
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN DE ZUMBA



DA INSCRITA.- Num. 3.- CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS. Que otorga(n) Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, a favor de los señores Abad Jiménez Edilberto y Gaona Berrú Francisco Ramón, capital establecida 800,00: En Zumba a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete; a petición de Abad Jiménez Edilberto, inscribo la presente escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ABAD & GAONA S.A.**, que textualmente dice: En la ciudad de Zumba a los veintisiete días del mes junio del año dos mil siete, se celebra escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ABAD & GAONA S.A.**, incorporada al protocolo de instrumentos públicos que lleva la Notaria Primera del Cantón Chinchipe, a cargo del Doctor Víctor Hugo León Bravo, acto al cual concurren los señores **ABAD JIMÉNEZ EDILBERTO Y GAONA BERRÚ FRANCISCO RAMÓN**, inscripción que procede una vez que el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, emite la resolución Nro. 07.L.DSCL 158, de fecha 31 de agosto del 2007, a través de la cual resuelve aprobar la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ABAD & GAONA S.A.**, se adjuntan como documento habilitante los siguientes: Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora, en dos foja útiles, Resolución emitida por el Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestres resolución No. 001-CJ-019-2006-CNTTT de fecha 01 de noviembre del 2006, en dos fojas útiles, y más documentos que habilitan la presente inscripción. Se registra en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, en el libro Registro Mercantil, con el número **tres (3)**, repertorio número quinientos uno (501), con fecha 21 de septiembre del año 2007.


Dr. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHINCHIBE
ZUMBA - ECUADOR

